

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE: TRÁMITE x SERVICIO

Refrendo de permiso en la vía pública

DESCRIPCIÓN: Código de la Cédula

Es el acto administrativo que emite la autoridad municipal correspondiente, por el cual autoriza (por medio de la expedición de un documento) a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, previo cumplimiento de requisitos de Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 4, 21, 33 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 1, 2, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 81, 82 y demás relativos del Bando Municipal vigente.

DOCUMENTO A OBTENER: Permiso de ejercer actividad comercial en la vía pública.

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año fiscal (1 de enero al 31 de diciembre)

SE REALIZA EN LÍNEA: SI NO DIRECCIÓN WEB
x

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: Cuando se inicie una actividad económica.

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA: NO

REQUISITOS:	ORIGINAL <small>(añotar la palabra SI o NO)</small>	COPIAS <small>(añotar con número la cantidad de copias)</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
-------------	--	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS

1. Formato de solicitud, debidamente llenado (Se entrega en ventanilla)	No	1	Artículo 77 y 193 del Bando Municipal de Capulhuac, vigente.
2. Identificación oficial	Si	0	Artículo 154 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. Cubrir pago correspondiente	Si	1	
4. Colocarse en el lugar que se indique	Si	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A N/A N/A N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A N/A N/A N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO: 1.- Solicitud para refrendo, pago de derechos, recibe el permiso.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 72 horas

COSTO: Es variable Fundamento Jurídico
Se realiza con base al Código Financiero del Estado de México y Municipios, aquellas que no estén consideradas en dicho ordenamiento, se realiza en función al tabulador de la Dirección de Desarrollo Económico, en términos de lo establecido por el Artículo 80 del Bando Municipal Vigente

FORMA DE PAGO: EFECTIVO N/A TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos solicitados y/o firmar carta compromiso
APLICACION DE LA AFIRMATIVA PCTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MEXICO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Coordinación de Gobernación, Licencias y Permisos
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	P.D José Luis Vega Cuevas		
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hombres Ilustres	NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac, Estado de México
C.P.:	52700	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
N/A	7131354172		
			CORREO ELECTRÓNICO: desarrolloeconomicocapu@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:

FORMATO(S) DESCARGABLES

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿En qué se diferencia un permiso de temporada con un permiso en vía pública?

RESPUESTA: El permiso de temporada es un permiso en vía pública el cual solo es concedido por un periodo de tiempo y es resultado de un día festivo como Carnaval, Feria del pueblo, día de la madre, 14 de febrero, clausuras escolares, semana santa, etc.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Puede vender cualquier persona en permisos de temporada?

RESPUESTA: Sí, siempre y cuando haya espacio en donde se llevara a cabo la venta de temporada, y se establezcan en el lugar que se les sea asignado, ya que se le da prioridad a las personas que pagan cada año con año y tienen permiso previo.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Qué costo tiene el permiso de temporada?

RESPUESTA:

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Permiso de temporada en vía pública, Visto Bueno de Protección Civil

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2024.

ELABORÓ: RICARDO JUAN GONZÁLEZ REYNOSO
 VISTO BUENO: JOSÉ LUIS VEGA CUEVAS
 INSPECTOR VERIFICADOR, NOTIFICADOR Y RECAUDADOR
 COORDINADOR DE GOBERNACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS
COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN